



ORD. : N° 321
 ANT.: Sesión de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos de fecha 15 de Diciembre de 2008.
 MAT. : Presentación del Plan de Acción de la Estrategia de Biodiversidad y Propuesta de Modificación en Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad.

Puerto Montt,

15 MAR 2010

A : **MIGUEL STUTZIN SCHOTTLANDER**
JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

DE : **DIRECTORA REGIONAL**
CONAMA REGIÓN DE LOS LAGOS
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Como es de su conocimiento, el año 2008, CONAMA Los Lagos, encargó a Ramírez y Pliscoff, el estudio "Propuesta y revisión de Sitios Prioritarios para la conservación de la biodiversidad en la Provincia de Chiloé", donde, en base a una metodología que combinó la consulta a expertos con modelos computacionales de priorización (SPOT), se seleccionaron 30 nuevos sitios en Chiloé.

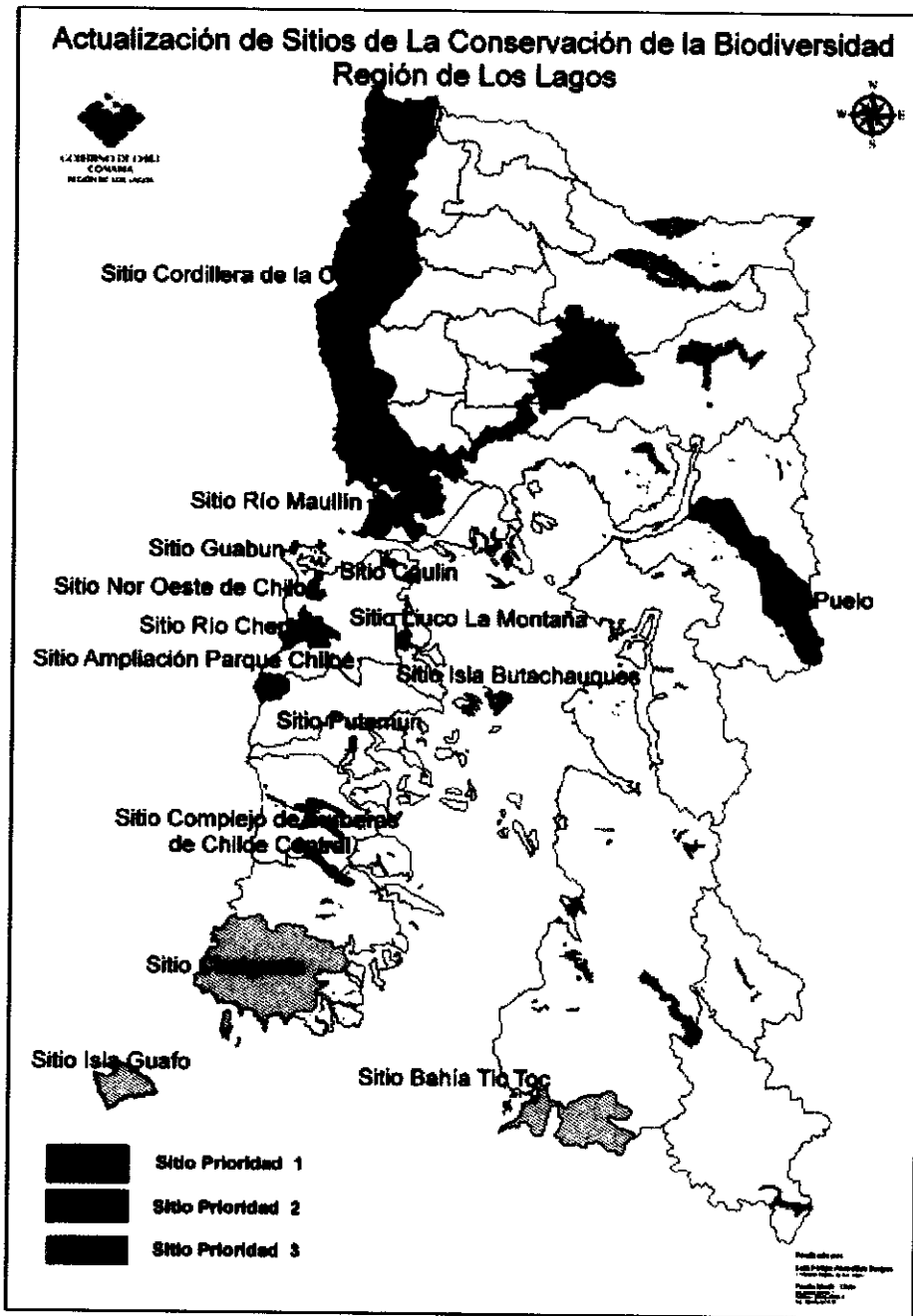
Finalmente, luego de reuniones de participación ciudadana en Chiloé, y una propuesta de SERNAGEOMIN (basada en el estudio **Catastro y levantamiento geológico de reservas explotables del recurso turba en Chiloé, Región de Los Lagos** del año 2007), el COB sugirió incorporar 8 nuevos sitios, 3 en prioridad 1 y 5 en prioridad 2, quedando los sitios prioritarios como sigue:

N°	Sitios Prioritarios originales	Sitios Prioritarios actualizados
1	MAULLÍN (I)	MAULLÍN (I)
2	CORDILLERA DE LA COSTA (I)	CORDILLERA DE LA COSTA (I)
3	LLICO (II)	PUELO (I)
4	CHAIGUATA (II)	LIUCO LA MONTAÑA (I)
5	TIC TOC (II)	COMPLEJO DE TURBERAS CHILOÉ (I)
6	CHEPU (III)	PUTEMÚN (I)
7	CUCAO (III)	CAULÍN (II)
8	ISLA GUAFO (III)	NOROESTE DE CHILOÉ (II)
9		CUENCA RÍO CHEPU (II)
10		ISLA BUTACHAUQUE (II)
11		GUABUN (II)
12		AMPLIACIÓN P. N. CHILOÉ (III)
13		CHAIGUATA (III)
14		TIC TOC (III)
15		ISLA GUAFO (III)

(I,II,III): jerarquización regional COB



GOBIERNO DE
CHILE
COMISIÓN NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE





GOBIERNO DE
CHILE
COMISIÓN NACIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE

Esta propuesta de sitios fue presentada a la COREMA Región de Los Lagos en sesión del 15 de diciembre de 2008, cuyos integrantes, por unanimidad procedieron a tomar conocimiento y visar la propuesta de modificación, cumpliendo así con el procedimiento reseñado por el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente en su Memorandum N° 0039 de 3 de Marzo de 2010. Se adjunta copia del Acta de la sesión de Corema de 15/12/2008.

Atentamente a Ud.,



Macarena Gamboa Lavados
MACARENA GAMBOA LAVADOS

Directora Regional
CONAMA Región de Los Lagos
Secretaria Ejecutiva

Comisión Regional del Medio Ambiente

MGL/JNS/SBA/mal
Distribución:

- Depto. Conservación R.R.N.N. CONAMA Nacional.
- Archivo Conama Región de Los lagos.

ACTA REUNION COREMA 18/2008

Día : Lunes 15 de Diciembre de 2008
Lugar : Sala Reuniones CONAMA Región de Los Lagos
Hora : 15:00

Tabla a tratar es la siguiente:

1. Informe Proyectos SEIA (ingresos, suspensión de plazos, ampliación de plazos y Desistimientos);
2. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Solicitud de Concesión de Acuicultura N° 201103146, Sector Noreste Punta Coñao**, cuyo titular es Jorge Alejandro Vergara Suarez, ubicado en la comuna de Quinchao (15-12-2008 transcurridos 77 días de su evaluación)
3. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos y Mitílicos Bajos Lami, Pert. 206104031**, cuyo titular es Trusal, ubicado en la comuna de Calbuco (15-12-2008 transcurridos 103 días de su evaluación)
4. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Centro de Cultivo de Mitílicos Canal Hudson, sector sur de Punta Tanecuhe Pert. 203103193**, cuyo titular es Christian Salomón Rojas, ubicado en la comuna de Quinchao (15-12-2008 transcurridos 65 días de su evaluación)
5. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Centro de Pelillo en Quillaie**, cuyo titular es Fundación Chinquihue, ubicado en la comuna de Puerto Montt (15-12-2008 transcurridos 63 días de su evaluación)
6. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Pequeña Central Hidroeléctrica Dongo**, cuyo titular es Hidroeléctrica Dongo, ubicado en la comuna de Chonchi (15-12-2008 transcurridos 102 días de su evaluación)
7. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Regulación y Ampliación Piscicultura Río Pescado**, cuyo titular es Salmones Llanquihue, ubicado en la comuna de Puerto Varas (15-12-2008 transcurridos 107 días de su evaluación)
8. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Piscicultura Panitao, Sector Bahía Huenquillahue**, cuyo titular es Salmones Itata S.A., ubicado en la comuna de Puerto Montt (15-12-2008 transcurridos 125 días de su evaluación)
9. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Solicitud de Concesión de Acuicultura N° 206103249, Entre Punta Chalihué y Punta Yaotal**, cuyo titular es Cesar Fernando Vera Hernández, ubicado en la comuna de Puqueldón (15-12-2008 transcurridos 48 días de su evaluación)
10. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Solicitud de Concesión de Acuicultura N° 203103130, Punta Matao 3**, cuyo titular es Pedro Jaime Barría Pérez, ubicado en la comuna de Quinchao (15-12-2008 transcurridos 99 días de su evaluación)
11. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Ampliación del Centro de Cultivo de Salmonidos Pocihuen Alto II, Estero Reloncaví, Pert. 206101136**, cuyo titular es Miguel Nenadovich del Rio, ubicado en la comuna de Cochamó (15-12-2008 transcurridos 89 días de su evaluación)
12. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Regulación Planta de Alimentos para Peces Cultivos Marinos Chiloé Ltda.** cuyo titular es Cultivos Marinos Chiloé Ltda., ubicado en la comuna de Ancud (15-12-2008 transcurridos 60 días de su evaluación)
13. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Construcción Terminal Portuario Multipropósito de Castro**. cuyo titular es Ministerio de Obras Públicas, ubicado en la comuna de Castro (15-12-2008 transcurridos 24 días de su evaluación)
14. Presentación de Recurso de Reposición por parte de Salmones Chiloé por sanción al proyecto **Centro de Engorda de Salmonídeos en Mar, Norweste de Caleta Ayacara (Sol. N° 201103105) RCA N° 493 del 7.07.2003.**
15. Presentación de solicitud de invalidación de resolución de inicio de proceso sancionatorio ante proyecto **Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos taller de redes Asesorías Entre Ríos S.A."**
16. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Montt**, cuyo titular es la Municipalidad de Puerto Montt, ubicado en la comuna de Puerto Montt (15-12-2008 transcurridos 78 días de su evaluación) Expone Felipe Arancibia
17. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Relleno Sanitario de la Comuna de Quellón**, cuyo titular es la Municipalidad de Quellón, ubicado en la comuna de Quellón (15-12-2008 transcurridos 132 días de su evaluación) Expone Felipe Arancibia

18. Propuesta ante proceso sancionatorio en contra del proyecto **Central de Generación Eléctrica 90MW Trapén**, de ENLASA Generación Chile S.A. Expone Srta. Gloria Berndt.
19. Propuesta sanción ante el proyecto presentado por Pesquera San José en proyecto **Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos San José, Bahía Chiquihue, Puerto Montt**. Expone Srta. Mónica Garrido.
20. Presentación del Seguimiento ambiental, por reiteradas denuncias, de los proyectos: **Planta de Tratamiento de Riles, Cultivadora de Salmones Linao Ltda.** (ex Fjord Seafood) y **Planta de Tratamiento de Riles Ludrimar Ltda.**, de la Pesquera Ludrimar. Expone Srta. Mónica Garrido y Srta. Gloria Berndt.
21. Propuesta ante Recurso de Reposición presentado por Salmones Maullín ante sanción en contra de proyecto **Protección Litoral (ZPL) Provenientes de la Planta de Proceso Robinson Crusoe y Cía. Ltda.** Expone Srta. Gloria Berndt.
22. Solicitud de la I Municipalidad de Ancud, titular del proyecto **Modificación Plan Regulador de Ancud, Zona de Extensión Urbana, RCA N° 537 del 17/9/2008**. Expone Jaime Hausdorf.
23. Presentación del Plan de Acción de la Estrategia de biodiversidad y Propuesta de Modificación en Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad. Expone Maria Eliana Alvarez
24. Publicación del Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad ambiental para la Protección de la Aguas del Lago Llanquihue. Expone Sibel Villalobos

La sesión se inicia a las 15:15 hrs., siendo presidida por don Sergio Galilea y actuando como Secretaria doña Macarena Gamboa Lavados.

Asisten a la Reunión:

INSTITUCION	TITULAR	ASISTE
PRESIDENTE COREMA	SR. SERGIO GALILEA ONCON	Sr. Sergio Galilea
GOBERNACION OSORNO	SR. BERNANDO CANDIA HERNANDEZ	Sr. Bernardo Candia
GOBERNACION LLANQUIHUE	SR. OSCAR VALENZUELA MEZA	
GOBERNACION CHILOE	SR. ALBAN MANCILLA	Sr. Alban Mancilla
GOBERNACION PALENA	SR. JORGE RIFFO MAYORGA	
SEREMI ECONOMIA	SR. MARCOS CID BASCUR	Sr. Marcos Cid
SEREMI OBRAS PUBLICAS	SR. EDUARDO VICENCIO	Sr. José Miguel Morales
SEREMI AGRICULTURA	SR. JERKO YURAC BARRIENTOS	Sr. Jerko Yurac
SEREMI BIENES NACIONALES	SR.	Sr. Claudio Torres
SEREMI SALUD	SRA. JEANETTE CASANUEVA	Sr. Luis Mansilla
SEREMI VIVIENDA	SR.	
SEREMI TRANSPORTES Y TELECOM.	SR. DANIEL BARRERA	Sr. Daniel Barrera
SEREMI EDUCACION	SR. HECTOR GALLARDO MUÑOZ	Sr. Héctor Gallardo
SEREMI PLANIF. Y COORD.	SR. ARMANDO PEREZ NAVARRO	
CONSEJERO REGIONAL	SR. RICARDO LAGNO CRUCES	Sr. Ricardo Lagno
CONSEJERO REGIONAL	SR. MARCELO FUENTES GARCIA	
CONSEJERA REGIONAL	SRA. M ^ª SOLEDAD VARGAS PARGAS	
CONSEJERO REGIONAL	SR. JORGE CAMPOS SOLDAN	
SECRETARIA EJECUTIVA	SRA. MACARENA GAMBOA LAVADOS	Sra. Macarena Gamboa

1. Informe Proyectos SEIA (ingresos, suspensión de plazos, ampliación de plazos y Desistimientos);
2. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Solicitud de Concesión de Acuicultura N° 201103146, Sector Noreste Punta Cofia**, cuyo titular es Jorge Alejandro Vergara Suarez, ubicado en la comuna de Quinchao, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
3. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos y Mitílicos Bajos Lami, Pert. 206104031**, cuyo titular es Trusal, ubicado en la comuna de Calbuco, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
4. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Centro de Cultivo de Mitílicos Canal Hudson, sector sur de Punta Tanecuhe Pert. 203103193**, cuyo titular es Christian Salomón Rojas, ubicado en la comuna de Quinchao, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
5. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Centro de Pelillo en Quillaípe**, cuyo titular es Fundación Chiquihue, ubicado en la comuna de Puerto Montt, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.

6. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Pequeña Central Hidroeléctrica Dongo**, cuyo titular es Hidroeléctrica Dongo, ubicado en la comuna de Chonchi, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
7. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Regulación y Ampliación Piscicultura Río Pescado**, cuyo titular es Salmones Llanquihue, ubicado en la comuna de Puerto Varas, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
8. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Piscicultura Panitao, Sector Bahía Huenquillahue**, cuyo titular es Salmones Itata S.A., ubicado en la comuna de Puerto Montt, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
9. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Solicitud de Concesión de Acuicultura N° 206103249, Entre Punta Chaliué y Punta Yaotal**, cuyo titular es Cesar Fernando Vera Hernández, ubicado en la comuna de Puqueldón, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
10. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Solicitud de Concesión de Acuicultura N° 203103130, Punta Matao 3**, cuyo titular es Pedro Jaime Barría Pérez, ubicado en la comuna de Quinchao, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
11. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Ampliación del Centro de Cultivo de Salmónidos Pocihuen Alto II, Estero Reloncaví, Pert. 206101136**, cuyo titular es Miguel Nenadovich del Río, ubicado en la comuna de Cochamó, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
12. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Regulación Planta de Alimentos para Peces Cultivos Marinos Chiloé Ltda.** cuyo titular es Cultivos Marinos Chiloé Ltda., ubicado en la comuna de Ancud, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
13. La Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Construcción Terminal Portuario Multipropósito de Castro.** cuyo titular es Ministerio de Obras Públicas, ubicado en la comuna de Castro, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
14. La Presentación de Recurso de Reposición por parte de Salmones Chiloé por sanción al proyecto **Centro de Engorda de Salmónidos en Mar, Norweste de Caleta Ayacara (Sol. N° 201103105) RCA N° 493 del 7.07.2003**, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
15. La Presentación de solicitud de invalidación de resolución de inicio de proceso sancionatorio ante proyecto **Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos taller de redes Asesorías Entre Ríos S.A.**, es aprobada sin observaciones y con el voto unánime de los presentes en sala.
16. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Montt**, cuyo titular es la Municipalidad de Puerto Montt, ubicado en la comuna de Puerto Montt. Es retirado de tabla.
17. Resolución de Calificación Ambiental del proyecto: **Relleno Sanitario de la Comuna de Quellón**, cuyo titular es la Municipalidad de Quellón, ubicado en la comuna de Quellón. Es retirado de tabla ya que el titular presentó su desistimiento al proyecto.
18. La Propuesta ante proceso sancionatorio en contra del proyecto **Central de Generación Eléctrica 90MW Trapén**, de ENLASA Generación Chile S.A. Una vez concluida la presentación de la propuesta del COF, efectuada por doña Gloria Berna quién señala que el análisis de los antecedentes, descargos y expediente el COF concluye cconsiderar primeramente que este evento fue conocido por el COF debido a denuncias. Con los antecedentes entregados en este proceso se complementó lo que estaba en la DIA. Se concuerda en la necesidad de que el titular prevenga una situación como la acontecida este invierno. Por lo anterior la instrucción será que el proyecto no puede desconocer que el efecto de acopio de aguas lluvias en un lugar donde se mantiene combustible, es de mayor riesgo a un lugar donde no existe esta condición. El COF ha considerado los descargos presentados y los ha acogido y en mérito de la situación investigada propone: no aplicar sanción. sanción. El cosejero Lagno hace el alcance que esta central aún no esta en funcionamiento y ya esta causando dificultades. La Secretaria de la Corema interviene diciendo que según el acuerdo establecido por esta Corema esta establecido que cuando este proyecto inicie su funcionamiento se hará una fiscalización, cosa que ratifica el Presidente, recordando que cuando se aprobó el proyecto se dejó mandatado al COF para que haga su fiscalización. Se lleva a votación y se aprueba la propuesta del COF por unanimidad.
19. La Propuesta sanción ante el proyecto presentado por Pesquera San José en proyecto **Planta de Proceso de Recursos Hidrobiológicos San José, Bahía Chiquihue, Puerto Montt.** Expone Mónica Garrido de CONAMA: Cargo 1: "La empresa no dio cumplimiento a los compromisos ambientales indicados en el punto 3.5.2.5.2 de la RCA, "Plan de Emergencia y Reglamento Interno", en donde señala que 'en caso de no poder dar solución al problema causante de la falla del sistema, no se reiniciará el proceso, hasta que el sistema de filtrado se encuentre en óptimas condiciones'. Descargos del titular: Se incorpora al "procedimiento de mantención" el detalle de las vías de comunicación y acciones derivadas para cuando falle el proceso de

tratamiento de Riles. Se modificó la versión del documento "procedimiento de mantenimiento", para dar cumplimiento al "Plan de Emergencia y Reglamento Interno" según la RCA (se adjunta documentación). Análisis del COF: El incumplimiento, provocó riesgo de generar efectos adversos sobre los recursos naturales, por la falla ocurrida, no detuvo la operación como lo indica la RCA. El "Plan de Emergencia y Reglamento Interno" considera un stock de piezas para componer el sistema motriz de la planta de tratamiento, las cuales no se encontraban para realizar su recambio. Propuesta de Sanción para cargo 1: 40 UTM. Cargo 2: "Durante la visita se pudo observar que el sistema de tratamiento, no contaba con una de las bombas, y que en su reemplazo se habían puesto dos bombas auxiliares, que extraían Riles desde la cámara de decantación, sin pasar por el sistema de pretratamiento, (by pass). La empresa indica que se regularizó el sistema pero no señala los motivos por los cuales se originó la falta". Descargos del titular: La acción correctiva se abordó el 19.06.2008 tal como se informó en documento enviado. La causa que originó la falta, fue la ausencia del equipamiento que forma parte de la Planta de Riles en el "programa de mantenimiento preventiva del sistema". Se incluyó el equipamiento de la planta de Riles dentro del "programa de mantenimiento preventiva", (se adjunta programa de mantenimiento preventiva realizado). Análisis del COF: El incumplimiento, provocó riesgo de generar efectos adversos sobre los recursos naturales, al evitar pasar por el sistema de pretratamiento, extrayendo Riles directamente de la cámara de decantación) (by pass). No se disponía del equipamiento que forma parte de la planta de Riles en el "programa de mantenimiento preventiva del sistema". Propuesta de Sanción para cargo 2: 70 UTM . Cargo 3: "No se aborda la disposición de Riles que van hacia el sistema de aguas lluvias, no presenta las posibles soluciones, ni una fecha para realizar las obras civiles necesarias para redireccionar hacia el sistema de tratamiento los Riles generados en el patio de acopio". Descargos del titular: Como acción inmediata, se implementó un sistema de tamiz, que en primera instancia evitaría el paso de material sólido de mayor tamaño hacia los colectores de aguas lluvias (se adjuntan fotos). Es válido mencionar que la planta detuvo su proceso de la producción de la línea de congelado el 25.07.2008. En razón de lo anterior, el patio de acopio, no recibió material de acopio y consecuentemente no generó residuos, que vía aguas lluvias necesitaran ser tratados en la planta de Riles. En cuanto a la obra civil para dar cumplimiento a este punto, con fecha 13.10.2008 se iniciaron los trabajos para que previo al inicio de actividades, estuviera en funcionamiento: Un sector definido para el acopio y tolvas de residuos. Un sector circundado por un rebaje que canaliza las aguas de este sector a un colector. Un colector de esta agua que se conecta con la cámara receptora de Riles que alimenta el sistema de tratamiento (se adjunta plano y fotos correspondientes). Con fecha 21.10.2008, titular ingresa información, actualizada respecto a este último cargo: Donde comunica que la planta ha reiniciado sus actividades con fecha 20.10.2008 (producción de la línea de congelado). Envían los antecedentes que demuestran la puesta en funcionamiento del "sistema que permite colectar los residuos líquidos arrastrados por la lluvia, derivados de tolvas y dirigirlos a la planta de tratamiento". Análisis del COF: El incumplimiento provocó riesgo de generar efectos adversos sobre los recursos naturales, los Riles que escurrieron llegaron a las canaletas de aguas lluvias sin contar con su canalización hacia el sistema de tratamiento de la planta. El titular no incluyó en la operación original de la planta, un sistema que recolecta este tipo de aguas hacia el sistema de tratamiento. Propuesta de Sanción para cargo 3: 40 UTM . Resumen Propuesta de Sanción: Cargo 1: 40 UTM. Cargo 2: 70 UTM, Cargo 3: 40 UTM; total: 150 UTM. El titular deberá: Asegurar que con las obras realizadas, las aguas de lavado de bins, de tolvas y del patio de acopio, serán conducidas efectivamente a la Planta de Tratamiento. Dar aviso inmediato en caso de contingencia a la Autoridad competente. Finalizada la presentación el Seremi de Salud (s) desea saber si este proyecto ha tenido multas anteriormente, siendo la respuesta que no. No habiendo más consultas el presidente pide la votación de los presentes y se aprueba la propuesta que suma 150 UTM, por 10 votos a favor y dos abstenciones de parte del Gobernador de Chiloé, ya que no estaba en la sala mientras se expuso el tema y de parte del Seremi de Salud quien opina que la multa debe ser superior.

20. La Presentación del Seguimiento ambiental, por reiteradas denuncias, de los proyectos: **Planta de Tratamiento de Riles, Cultivadora de Salmones Linao Ltda.** (ex Fjord Seafood) y **Planta de Tratamiento de Riles Ludrimar Ltda.**, de la Pesquera Ludrimar. Finalizada la presentación el COF propone hacer un seguimiento ambiental del Estero Mañío de los servicios competentes con muestreos que deben ser presentados a la Conama. El consejero Lagno inicia la discusión consultando porque los servicios no se han manifestado antes, y propone ser más drástico y caducar las RCA de los proyectos que están involucrados en esto. Pide la palabra el titular del proyecto de Ludrimar el Sr. Jiménez, indica que han mejorado mucho y que no han podido cancelar las multas fijadas anteriormente ya que ese dinero lo están invirtiendo en mejoras y dice que las fotos presentadas no reflejan la realidad y pide se le dé la oportunidad de hacer una presentación de lo que es su realidad. El consejero Lagno esta de acuerdo en que las mediciones se hagan por cada empresa involucrada. El presidente propone oficiar a los órganos competentes, en este caso SISS, DGA y Salud para hacer los análisis de aguas en un plazo de 45 días para que los titulares de los proyectos hagan cada uno su presentación a esta Corema. Se pide la votación y es aprobada por unanimidad.
21. Propuesta ante Recurso de Reposición presentado por Salmones Maullín ante sanción en contra de proyecto **Protección Litoral (ZPL) Provenientes de la Planta de Proceso Robinson Crusoe y Cía. Ltda.** Expone doña Gloria Berndt: Presentación por el titular de un Recurso de Reposición en contra de la sanción aplicada mediante RE N° 640 de fecha 06.11.2008. Salmones Maullín solicitan finalizar el proceso sancionatorio, dejando sin efecto éste. El titular insiste en que dio aviso a las autoridades competentes de la contingencia sufrida, entregando los mismos antecedentes conocidos mediante los descargos. Continúa señalando el titular que no habiendo en la RCA plazos definidos en días determinados para dar cumplimiento a la obligación de dar aviso, señalan que les parece excesiva una sanción de 50 UTM, ya que no se trata de una multa mínima según la escala de sanciones que el sistema contempla. Esto, indica el titular, pese a no existir ninguna causal agravante, sino al contrario una actuación que se enmarca dentro de los plazos que el titular consideró para concretar el dar aviso en un breve plazo. Continúa indicando el titular que lo que la COREMA señala como una sumatoria de "emergencias y contingencias que se ha presentado por parte de los vecinos del sector Villa Marina de Chinquihue", no pueden ser imputados a Salmomes Maullín y consulta cuáles son

esos casos, de manera de tener la posibilidad de presentar los correspondientes descargos. Indica que inclusive pueden ser sucesos atribuibles a otra planta de proceso. Señala además que las Instituciones Públicas están obligadas a actuar en función de antecedentes existentes y constatados, y no en función de dichos o comentarios, lo cual vulnera sus derechos constitucionales. Solicita el titular dejar sin efecto el proceso sancionatorio, considerando que el proyecto no tiene historial de sanciones en su expediente de seguimiento ambiental, y considerando que los argumentos entregados en la COREMA para multar con esta cifra no pueden ser comprobados. El COF propone Mantener propuesta, expuesta en sesión de la COREMA del 27 de octubre de 2008, la cual sancionaba a Salmones Maullín con una amonestación por no haber dado aviso en el breve plazo a la Autoridad Marítima sobre contingencia ocurrida el 27 de julio y además se solicita al Salmones Maullín presentar como complemento al Plan de Contingencia existente, que sólo abarca el emisario, uno que considere todo el sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos, con aviso a la Autoridad pertinente antes de las 24 horas de ocasionado el evento. Los miembros de Corema acuerdan que se efectúe nuevamente la presentación del tema para resolver el recurso de reposición presentado por el titular. Ello se realizará en la próxima sesión de Corema.

22. Solicitud de la I Municipalidad de Ancud, titular del proyecto **Modificación Plan Regulador de Ancud, Zona de Extensión Urbana**, RCA N° 537 del 17/9/2008 Expone Jaime Hausdorf de Conama, se señala que la DIA del proyecto fue aprobada en sesión de 21 de Julio de 2008 de esta Comisión Regional del Medio Ambiente incluyéndose las siguientes exigencias: • “Todo proyecto inmobiliario superior a 50 viviendas deberá pasar por la certificación ambiental (someterse al SEIA). • “Todo loteador deberá establecer a su costo el proyecto de factibilidad de agua potable y alcantarillado. No obstante, la DIVISIÓN JURÍDICA de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, en memorando N° 380/08 de 14 de agosto de 2008, señaló en síntesis: Por regla general no se podrá establecer requisitos condiciones o exigencias adicionales para efectos de calificar ambientalmente un proyecto contenido en una DIA. Ello solo sería posible cuando copulativamente se satisfagan los siguientes requisitos: 1.- Que el objeto de ellas sea exclusivamente el cumplimiento de normativa ambiental aplicable. O el otorgamiento de los PAS correspondientes. 2.- Que sean de carácter ambiental. 3.- Que su imposición sea fundada. Fundamentos de la solicitud del titular son: ORD. N° 1499 de 21/10/2008 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, emitido ante consulta del Municipio. Atribuciones del IPT están preestablecidas. LGUC. Plan regulador no puede definir que proyectos ingresan al SEIA. Es materia propia de legislación especial. DS N° 39 de 1976 Reglamento Orgánico del MINVU lo obliga a supervigilar el cumplimiento de normas referidas a urbanismo y construcciones. Señala además la Seremi de Vivienda: Esta Secretaría Regional se encontrará obligada a exponer la situación ante el Consejo Regional a través de su Informe Técnico. Por tanto se sugiere solicitar a COREMA la reconsideración de las exigencias a fin de que la modificación del Plan regulador Comunal pueda proseguir su trámite de aprobación sin reparos técnicos legales de esta secretaría y Contraloría General de la República. La potestad para establecer la tipología de proyectos que deben someterse al SEIA en forma previa a su ejecución está radicada en la Ley 19.300 y su Reglamento. Propuesta: invalidar parcialmente la RCA N° 537 de 17/9/2008 que aceptó la DIA del proyecto “modificación plan regulador de ancud, zona de extensión urbana”, eliminando las exigencias consistentes en que: 1. “todo proyecto inmobiliario superior a 50 viviendas deberá pasar por la certificación ambiental (someterse al seia)” 2. “todo loteador deberá establecer a su costo el proyecto de factibilidad de agua potable y alcantarillado” . Finalizada la presentación se aprueba la solicitud de dejar sin efecto las dos exigencias agregadas al RCA. El presidente dice que es necesario oficiar a la Conama tener particular de los proyectos que se puedan generar en dicha zona y además oficiar a la SISS, la Municipalidad y a Salud. Se pide la votación y se aprueba por 11 votos a favor y uno en contra de parte del Consejero Lagno.

Se retira el Consejero Lagno siendo las 16:50

23. Presentación del Plan de Acción de la Estrategia de biodiversidad y Propuesta de Modificación en Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad. Se toma conocimiento.
24. Publicación del Anteproyecto de Norma Secundaria de Calidad ambiental para la Protección de la Aguas del Lago Llanquihue. Es sacado de tabla

Finaliza la sesión siendo las 17:10 horas.

**MACARENA GAMBOA LAVADOS
SECRETARIA EJECUTIVA COREMA
DIRECTORA REGIONAL CONAMA
REGION DE LOS LAGOS**

MGL/JHS/msp

cc.: Archivo Corema